

CLÍNICA NAVARRA.

REVISTA DECENAL

MÉDICO-FARMACÉUTICA.

CONSAGRADA

á defender los intereses morales y materiales de las clases médico-farmacéuticas en general,

Y DE LAS DE NAVARRA EN PARTICULAR.

ÓRGANO OFICIAL

DE LA

Asociación médica de Estella y de la Médico-farmacéutica de la BARRANCA,

DIRECTOR,

D. Manuel Jimeno y Egúrvide.

ADMINISTRADOR,

D. Manuel Negrillos y Gil.

Se publica los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Suscripción en toda España.—1 año. 8 pesetas.—6 meses 4,50 pesetas.
Extranjero y Ultramar.—1 año. 12 pesetas.

Puntos de suscripción: á donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa: Calle Mayor n.º 55, farmacia.

Anuncios á precios convencionales, según la importancia y número de inserciones.

La casa C. A. SAAVEDRA, 38, rue Blanche, de Paris: es la única que recibe anuncios extranjeros

ANUNCIOS ESPECIALES.

En esta sección se anunciarán según su importancia las obras de las que se reciba un ejemplar. Si se reciben dos ejemplares se hará además un juicio crítico.

ELEMENTOS DE CIRUGIA

POR EL

DOCTOR C. HUETER.

Traducción directa del alemán

POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.

Condiciones de la publicación.—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercalados en el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince días se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.

Puntos de suscripción.—En casa del traductor, San Lorenzo del Escorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

Revista de Medicina y Cirugía prácticas.—

Primeros auxilios á los envenenados, á los ahogados, á los asfixiados, á los heridos en caso de accidente y á los enfermos en caso de indisposición repentina, por E. Ferrand. Traducido de la segunda edición y anotado por D. Rafael Ulecia y Cardona. Forma esta utilísima obra un elegante tomo de 300 páginas, con 87 grabados. Precio 3 pesetas. De venta en la Administración de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, Caballero de Gracia, 9, pral., y en las principales librerías.

AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taitbout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL.
 Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte a cualquier estación de España, 1 pta 35 cent's cada paquete de 3 kilogramos).

Capsulas Mathey-Caylus

De Cáscara delgada de Gluten

De Copaiba y de Esencia de Santal
 De Copaiba, de Cubeba y de Esencia de Santal
 De Copaiba, de Hierro y de Esencia de Santal

« Las Cápsulas Mathey-Caylus, de Esencia de Santal asociada a los Balsámicos, son recomendadas por los médicos contra los *Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Leucorrea, la Cistitis del cuello, la Uretritis, el Catarro y las otras enfermedades de la vejiga* y contra todas las afecciones de las vias urinarias.

« Merced a su cáscara delgada de gluten, esencialmente asimilable, pueden las Cápsulas Mathey-Caylus ser digeridas por las personas más delicadas, sin que jamás lleguen a cansar el estómago. »
 (Gazette des Hopitaux)

Tomense de 8 a 12 cápsulas por día. — Una instrucción detallada acompaña cada frasco.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
 y en todas las Farmacias.

Sudores Nocturnos de los Tísicos

SULFATO DE ATROPINA

Del D^r CLIN

Con las pildoras de medio miligramo de Sulfato de Atropina, del D^r Clin, se previenen con seguridad los Sudores patológicos y sobre todo los Sudores nocturnos de los Tísicos. En más de cien casos ensayados en los hospitales han dado excelente resultado.

(Gazette des Hopitaux y Progrès Médical).

Los Señores Médicos pueden sin temor ordenar a sus enfermos las Pildoras de Sulfato de Atropina del D^r Clin, seguros en que estas contienen el medicamento puro y muy rigurosamente exacto y medido.

Desconfiar de las Falsificaciones y exijase como garantía la Marca de Fábrica que lleva la firma de Clin et C^o y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
 y en todas las Farmacias.

JARABE Y PASTA DE BERTHÉ

LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS

El Jarabe y la Pasta de Berthé, a la Codeina pura, poseen una incontestable eficacia para calmar y curar: Insomnios, Costipados, Grippe, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Catarro, Mal de garganta, Tos nerviosa, fatigosa en las enfermedades del pecho, y las irritaciones de toda naturaleza.

Desconfiar de las falsificaciones y como garantía exigir en el envoltorio de cada producto la firma BERTHÉ y el sello azul del Estado francés.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^r FRANCK



(Fórmula del Codex Francés, n^o 603)
ALOE Y GUTAGAMBA
 El mas cómodo de los PURGANTES
 Muy imitados y falsificados
 Este rótulo, impreso en 4 Colores en CAJAS AZULES, es la Marca de los Verdaderos. PARIS, Farmacia LEROY, y en las principales Farm^{as} de España.

TRATAMIENTO RACIONAL

DE
 la Anemia, la Tisis,
 la Dispepsia, el Diabetes
 la Caqueja, por la



EL UNICO RECONSTITUYENTE FISIOLÓGICO POR EXCELENCIA

El Polvo de Carne Rousseau es puro, de un gusto agradable y de ilimitada conservación. Paris, rue Bleue, 3 bis.

Pamplona: Farmacia de Negrillos, Mayor, 55.

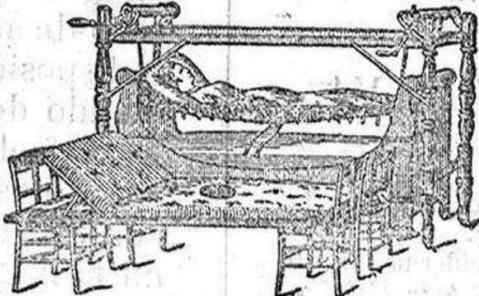
CURACION ASECURADA de todas Afecciones pulmonares.



Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.

LITS ET FAUTEUILS MÉCANIQUES pour Malades et Blessés

Appareil adopté par l'Académie de Médecine de Paris en 1847. — 19 médailles aux Expos. franc. et angl. Académ. et Sociétés savantes. Dipl. d'honn. Exp. int. de Paris 1875; Méd. de 1^{re} Classe, Exp. int. Bruxelles, 1876; Méd. d'Argent Paris, 1878; Méd. d'Or Paris, 1879; Hors concours. Paris 1880.
DUPONT, PARIS, RUE HAUTEFEUILLE, 10 (près de l'École de Médecine)



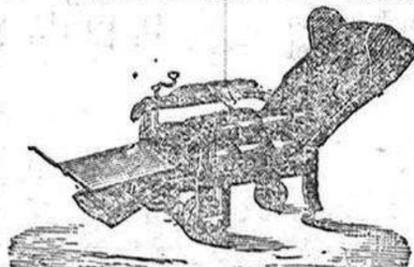
Appareil s'adaptant à tous les lits.



Voiture de promenade avec ou sans tablier et capote



Fauteuil à grandes roues caoutchoutées Mu par 2 manivelles



Fauteuils à manivelles, dossier articulé



Automoteur avec porte-pieds à 2 articulations



Portoirs de différents systèmes

Envoi Franco du Catalogue illustré sur demande affranchie.
 DIPLOME D'HONNEUR, PARIS 1885.

CLÍNICA NAVARRA

Director: Dr. Manuel Jimeno Egúrvide.

ESPOZ Y MINA 9, 3.º

SUMARIO.

LA DECENA.—SECCION PROFESIONAL: Gaudeamus.—SECCION MÉDICO-QUIRÚRGICA: Noticias del Instituto de Terapéutica operatoria.—De la antisepsis puerperal (continuación).—CRÓNICA.—FOLLETIN (continuación).—Anuncios en la cubierta.

LA DECENA.

Para hacer boca.

El emperador de Alemania ha regalado á su médico setenta y cinco mil duros, por haberle hecho llegar á la edad de 90 años.

Un emperador como el de Alemania deseo para cada uno de mis compañeros.

¡Qué poco dura la alegría en casa del pobre!

Cuando estaban ya las farmacias militares al borde del precipicio y con solo dar-

les un pequeño empujon habrían caído para no levantarse más, se nos ha descolgado un nuevo ministro de la Guerra sabio él, reformador él y dispuesto, sin duda, á dar una dedadita de miel á sus colegas los militares. En uno de sus primeros actos como Ministro ha enmendado la plana al de Hacienda diciéndole en algunos considerandos, mal redactados, que las farmacias militares no deben pagar ni un céntimo de contribucion.

El Ministro de Hacienda que anteriormente habia ordenado la pagaran como todos, se ha hecho el sueco.

¡Misterios de la ciencia política.

Está visto que continúan siendo triunfo las espadas y será preciso esperar á que Fernandez Izquierdo el de la *Esencia Nacional*, sea Director General ó cosa así, para que arregle este cotarro: la verdad es

—56—

oficiales, las infracciones denunciadas y la pena impuesta en cada caso.

Art. 78. Quedan derogadas las Ordenanzas de Farmacia y demás disposiciones reglamentarias hasta aquí vigentes sobre policía farmacéutica, drogueros y herbolarios.

Dado en Palacio á 18 de Abril de 1860.—*Está rubricado de la Real mano.*—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

—49—

podrán los drogueros vender estos artículos al por menor, cuando los pidan por escrito y bajo su firma, debiendo aún en este caso expenderlos sin ninguna preparacion.

Art. 56. Para los efectos de estas Ordenanzas se entiende como venta *por mayor* la de una cantidad ó peso de cada sustancia cuyo valor no baje de veinte rs. vn.

Art. 57. Los drogueros no podrán vender sustancia alguna venenosa sea ó no medicinal, ni al por menor, ni al por mayor, ni al público, ni á los farmacéuticos, sin exigir una nota fechada y firmada por una persona conocida y responsable, que exprese con todas sus letras la cantidad de la sustancia pedida y el uso á que se destina.

Art. 58. Queda absolutamente prohibido vender en los locales ó almacenes de drogueria artículo alguno de los que corresponden á la clase de alimentos, condimentos y bebidas.

Art. 59. Para los efectos de los artículos 55 y 57, se declaran artículos *exclusivamente medicinales*, los del *Catálogo* núm. 1, anexo á las presentes Ordenanzas; y *sustancias venenosas* las del *Catálogo* núm. 11.

que solo por esto me alegraría lo fuera pronto.

Y aun por *lo otro* tambien.

Segun parece, van á repartir gangas á los maestros de escuela en forma de jubilaciones, horfandades, etc.

Bien lo merecen porque prestan buenos servicios y están mal retribuidos. Pero me parece á mí que no lo están mejor los médicos y boticarios titulares con 10 ó 12 años de estudios y sueldo de 25 pesetas anuales poco más ó menos: para éstos no hay más gangas que los caciques y algun que otro Juez ó Fiscal que absuelve á los curanderos.

El resultado del primer ejercicio de las oposiciones á las *canongías* balnearias es por demás *eliminatorio*.

De esto se quejan la mayoría de los 141 opositores que les han tronchado en flor todas sus esperanzas.

No se apuren que aun les queda las prevendas de los Establecimientos penales á donde pueden acudir, pues apenas llega á ¡300! el número de aspirantes.

—50—

Art. 60. Los fabricantes de productos químicos, y en general toda persona que, si bien no dedicada precisa ó habitualmente al comercio de droguería, vendiese alguna vez drogas medicinales ó sustancias venenosas, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones de este capítulo, y sujetos á las penas que en el capítulo VIII se señalan contra sus infractores.

CAPÍTULO VI.

De la inspeccion de los generos medicinales en las Aduanas.

Art. 61. Quedan sujetos á un reconocimiento facultativo, á su introduccion en el reino, los objetos naturales, drogas y productos químicos nacionales ó extranjeros, que sean exclusivamente medicinales.

De estas sustancias y de las demás que incluya el arancel, en virtud del art. 18 de estas Ordenanzas, se formará y publicará un *Catálogo* que sirva de guía á los Administradores de las Aduanas y á los Inspectores de géneros medicinales.

Una reforma de utilidad pública, sería la sustitucion del depósito de cadáveres del cementerio de Pamplona por otro más apropiado. El que hoy existe no tiene condicion alguna de tal, y si lleva el nombre de depósito es porque allí se dejan los muertos durante cierto tiempo, sobre un lecho de tabla pobrísimo y muy parecido á los camastros que se usan en los cuerpos de guardia, en reducido espacio y sin medio alguno de comunicacion con el exterior.

El día que ocurra un rarísimo caso de muerte aparente, se volverá á *morir* el *muerto*, sin auxilio alguno, porque sus movimientos por grandes que sean no acusarán señal alguna en las habitaciones de los encargados de custodiar el cementerio; y si por la noche se diera el caso, más raro aun de que el depositado pudiera levantarse y vencer el pavor de encontrarse en tal sitio, tampoco podría salir, porque se encontraría con la puerta cerrada.

¿No les parece á Vdes. que es de precision esta reforma?

Lic^{do}. KANT ARIDA.

—55—

castigo de las infracciones que constituyan delito ó falta, previsto de las leyes sanitarias ó en el Código penal, teniendo presente lo que éste dispone en sus artículos 7.º, 253, 254, 255, 256, números 4.º y 9.º del 485, y números 6.º, 7.º y 8.º del 486.

Art. 74. Las Academias de Medicina y los Subdelegados de Farmacia promoverán de oficio, y por la vía gubernativa, dirigiéndose á los Gobernadores ó Alcaldes, el castigo de las infracciones de estas Ordenanzas que no se hallan expresadas en el Código penal.

Art. 75. La correccion gubernativa de estas infracciones consistirá en *reprehension* privada ó pública, *multa* de 5 á 15 duros, y arresto de uno á quince dias, sin traspasar estos *máximum*, con arreglo á lo prevenido en el art. 505 del mismo Código.

Art. 76. Las Academias y los Subdelegados, al denunciar algunas de estas infracciones á los Gobernadores ó Alcaldes, propondrán al mismo tiempo el grado de la pena segun la gravedad de la infraccion.

Art. 77. Los Gobernadores mandarán publicar en el *Boletín oficial* y demás periódicos

SECCION PROFESIONAL.**GAUDEAMUS.**

El día 21 se inauguraron en Zaragoza las obras del proyectado edificio para Facultad de Medicina, que deberá estar terminado el año 1891. La pompa con que se ha revestido el acto y el empeño demostrado para que la solemnidad fuera todo lo más grande posible, dan idea de lo que la capital aragonesa espera del proyecto mencionado y la importancia que concede al beneficio que recibe. Zaragoza, como capital contará edificios de enseñanza dignos de su importancia y á nosotros nos toca parte de la satisfaccion ya que es cabeza de nuestro distrito universitario y muchos de nuestros amigos proceden de su escuela de Medicina. Asi pues justo es que hoy nos alegremos y dediquemos un lugar á la solemnidad que alegra á los hijos de la heroica ciudad.

La fiesta comenzó con el entusiasta recibimiento hecho al Director de Instrucción pública Dr. D. Julian Calleja, que iba á inaugurar las obras.

Todas las autoridades, comisiones de catedráticos, de la diputacion, del ayuntamiento, de la Sociedad Económica, de la prensa y gran número de estudiantes le acompañaron en coches y mucha gente del pueblo con hachas de viento hasta su domicilio.

Celebrose despues el banquete que en su honor habia dispuesto la Junta inspectora de las obras, asistiendo á este acto 144 comensales. Pronunciáronse abundantes brindis, resumiéndolos el Sr. Calleja en un extenso discurso en el que expresó su agradecimiento á las pruebas de cariñosa simpatía que le estaba dando Zaragoza entera.

A las once del siguiente dia bendijo el Ilustrísimo Sr. Obispo la primera piedra del edificio que fué solemnemente colocada por el Sr. Calleja pronunciando despues breves palabras alusivas al acto realizado.

El edificio constará de tres cuerpos; uno destinado á cátedras y museos, otro á hospital clínico y el tercero á sala de disecion.

Beneficio tan grande hecho á la inmortal ciudad se debe á la iniciativa y trabajos del actual Director General de Instrucción

—54—

Art. 70. En las yerberías y puestos de herbolario no se podrá vender artículo alguno de la clase de alimentos, condimentos ó bebidas.

Art. 71. Los herbolarios ó yerberos, que á la venta de plantas indígenas agregaren la de otros artículos medicinales ó sustancias venenosas, quedarán sujetos en esta parte á lo prescrito en los artículos anteriores para el comercio de droguería.

CAPÍTULO VIII.

De las penas contra los infractores de estas Ordenanzas.

Art. 72. Se encomienda á la autoridad de los Gobernadores y Alcaldes, y al celo y vigilancia de las Reales Academias de Medicina y de los Subdelegados de Sanidad, y muy principalmente á los de Farmacia, el puntual cumplimiento de estas Ordenanzas.

Art. 73. Las Academias, por medio de sus comisiones permanentes de Sanidad y Policía médica, y los Subdelegados de Farmacia por sí, promoverán de oficio, y por la via judicial, el

—51—

La redaccion de este Catálogo y su revision periódica quedan á cargo de la Comision mencionada en el art. 34 de estas Ordenanzas, siguiéndose los mismos trámites que en los artículos subsiguientes se marcan para sus demás trabajos.

Art. 62. Quedan exentos del reconocimiento facultativo prescrito en el artículo anterior, los géneros y efectos que tuviesen algun uso en las artes, aun cuando lo tengan tambien en la Medicina ó la Farmacia.

Art. 63. Los Inspectores de géneros medicinales de las Aduanas han de ser doctores, ó por lo menos licenciados en Farmacia.

Serán nombrados por el Gobierno, á propuesta de los Gobernadores de provincia, quienes elevarán una terna, para cuya formacion oirán á la Academia de Medicina del distrito y á la Junta provincial de Sanidad.

Art. 64. Habrá dos Inspectores en las Aduanas de primera clase, y uno en los demás.

El Inspector más moderno ó segundo, en las Aduanas de primera clase, únicamente desempeñará su cargo en ausencia y enfermedades del Inspector más antiguo, que se titulará prime-

pública, senador por la Universidad que ha demostrado palpablemente que su representación era algo más que el mero deseo de figurar, trabajando sin descanso para elevar el centro docente que lo eligió, á la altura de los primeros de la Nación.

Zaragoza ha demostrado al Dr. Calleja cuanto aprecia sus desvelos y el interés que demuestra en pró de los intereses morales y materiales de la Capital, y no ha hecho caso de ciertas lindezas que más ó menos desnudas se han dicho por algunos periódicos. Desgraciadamente en España la pasión política oscurece cuanto de bueno pueden hacer los partidos dominantes y cuando la evidencia destruye la mala intención entonces se interpreta torcidamente ó bien entre los actos del poder criticado se buscan aquellos puntos que expuestos de cierto modo puedan aparecer denigrantes al mismo. Ardidés que nos hacen odiar esa política, cualquiera que sea el matiz que presente ó revista.

En el caso presente el hecho enluciente es, que inauguradas las obras, Zaragoza contará con una facultad de medicina ajustada á los más modernos adelantos, y esta reforma que atraerá sin duda sobre

Zaragoza ventajas materiales es debida sea por la que sea á una respetable persona á quien el claustro de Zaragoza eligió por su representante.

Lo sensible para nosotros es, y titubeábamos en decirlo, pero se comprenderá ya que la franqueza nos hace hermanos con los aragoneses, lo sensible repetimos, es que el apreciable colega profesional que se publica en Zaragoza, la *Revista médico-farmacéutica de Aragon*, cuyo criterio é independencia no alabaremos bastante, se deje dominar acaso, de espíritu de personalismo ó excesivo amor propio, y no perdone ocasión de hacer coro á los periódicos políticos en lo de atacar al dignísimo ex-senador por la Universidad.

Nuestro apreciable colega, cuya redacción forman personas respetables, con muchas de las cuales nos unen lazos de amistad y simpatía personal, debiera dejar á un lado esas pequeñeces que al fin y al cabo nadie estaría libre de ellas, pues mortales somos y obra imperfecta en la parte moral; no puede obligarse á aplaudir y alabar, pero sí aconsejarse un silencio prudente que en ocasiones es más elo-

—52—

ro. Cuando el cargo de éste quedare vacante por dimisión ó separación, ascenderá á primero el Inspector segundo.

Art. 65. Los Inspectores concurrirán á las Aduanas á las horas acordadas con el Administrador, para examinar los artículos sujetos á reconocimiento, no dando por su parte pase sino á los que hallaren de buena calidad y sin alteración natural ó intencional alguna.

Los géneros medicinales alterados ó adulterados quedarán retenidos en la Aduana, dando inmediatamente parte al Gobernador de la provincia, á fin de que provea lo conveniente según los casos.

Art. 66. El servicio de los Inspectores será retribuido con el derecho de *medio real por ciento* valor de los géneros reconocidos, en el comercio de importación del extranjero; y con el de un *cuartillo* en el comercio de cabotaje.

Estos derechos serán satisfechos, acto continuo al del reconocimiento por los dueños ó consignatarios de los mismos géneros ó efectos.

Art. 67. Los Inspectores están obligados á reconocer sin retribución alguna los géneros de droguería, productos químicos y demás artí-

—53—

culos exentos de reconocimiento facultativo, cuando así lo reclame el Administrador de la Aduana, con el objeto de comprobar nombres, rectificar denominaciones, ó adquirir noticias convenientes para el mejor despacho.

CAPÍTULO VII.

De la venta de las plantas medicinales.

Art. 68. Los herbolarios ó yerberos pueden vender por mayor ó menor, frescas ó secas, y en puestos fijos ó ambulantes, las plantas medicinales indígenas comprendidas en el Catálogo número III, anexo á estas Ordenanzas.

Este Catálogo y los dos mencionados en el art. 59 serán revisados periódica y oportunamente por la Comisión que instituye el art. 34.

Art. 69. Las plantas medicinales no comprendidas en el Catálogo oficial se declararán ó activas ó venenosas, y en su venta procederán los herbolarios en la forma prescrita para los artículos exclusivamente medicinales, y para las sustancias venenosas, en los artículos 55, 56 y 57.

cuenta que las palabras pues estas si denotan juicio imparcial pueden muy bien tomarse por algo menos noble é impropio de la hidalguía del pueblo á que nos referimos.

El colega el primero que debe alegrarse, olvidando luchas intestinas, de ver la actividad de su representante, que despues de todo, la magnificencia, mas aprovechará á quien de ella pueda ostentar, que al que solo considere las cosas como acto político de escasa importancia.

No heche á mala parte el apreciable periódico á quien nos referimos, estas líneas que nos inspira al aprecio que nos merece, el cual nos hace desear verlo sino apasionado por la personalidad del Dr. Calleja, por lo menos agradecido y respetuoso con el Senador á quien eligió el Claustro en pleno.

Lo demás, déjelo para los periódicos políticos, que si no tuvieran estas armas su vida seria un eterno bostezo de aburrimiento.

Seccion Médico-Quirúrgica.

Noticias del Instituto de Terapéutica Operatoria

Conferencias, enfermos y operaciones.

El miércoles nueve dió el Dr. Martinez Angel una conferencia notable, por tratarse del estudio de una enfermedad tan poco conocida como es la *miositis del deltoides*, de la cual poco ó nada escriben los diferentes autores de cirugía; cuando lo hacen, de una manera asaz rápida y sin detallar su etiología, síntomas, diagnóstico diferencial con otras afecciones muy confundibles y terapéuticas; y la que, finalmente, no es tan infrecuente en la práctica, que no tenga el Cirujano que observar algunos casos, que, á pesar de sus conocimientos en la literatura quirúrgica, no le pongan en un aprieto á su reputación.

Así, hizo una perfecta descripción de su curso y sintomatología, que no describiré extensamente tanto por no alargar estas notas, cuanto por que vá á ser objeto de una de las distintas monografías que han de publicarse en este año, referentes á los trabajos del Instituto, y en la que, entre los casos presentados por dicho señor, incluiré yo por lo menos dos perfectamente caracterizadas, que tuve ocasion de observar en Villatuerta, y cuyos

caracteres principales estriban en la *caída y pasividad del brazo y hombro correspondientes, flexion del antebrazo sobre el brazo, adducción completa y total del miembro, inclinacion (en tiempo avanzado) del cuello y cabeza sobre el hombro afecto, imposibilidad de los movimientos voluntarios á causa del dolor que producen, ausencia de fenómenos objetivos anormales de la articulacion en particular y del hombro en general*, al menos en sus primitivos periodos, etc., etc.

Analizando la etiología, la encontró mas frecuentemente manifiesta en los traumatismos directos ó indirectos, como tambien hube de observarlo yo en mis dos enfermos; entendiendo por traumatismo indirecto del deltoides, el producido por la fuerte contracción que tiene que ejecutar sobre un limitado punto de apoyo en contraposición á una resistencia lejana máxima, cuando por ejemplo se quiere abrir un compás fuerte ú otro cualquiera objeto, teniendo doblado el antebrazo y pegado al cuerpo el brazo.

Hay una dolencia con la cual es tan facilmente confundible, aun por los médicos mismos, que quiso establecer el diagnóstico diferencial. En efecto, por la ausencia de síntomas locales (tumefacción, inflamación, dolor, cambios estéticos de la coloración de los tegumentos externos), por la causa productora (traumatismos directos ó indirectos), y por la pérdida de la función, parecería tratarse de una luxación más ó menos completa de la cabeza del húmero. Sin embargo, la *falta absoluta* de anomalía estética de las partes, la factibilidad de poder imprimir los movimientos perfectos y completos del miembro aun cuando sean dolorosos, y el notarse durante estos movimientos la rotación de la cabeza humeral dentro de su cavidad cotiloidea, serán hechos fundamentales que servirán para esclarecer el diagnóstico, cosa facilísima en extremo cuando, no solo se sabe la anatomía y fisiología de la parte, si que se conoce la patología, pues como perfectamente dice el consumado Cirujano y Operador Dr. D. Federico Rubio, «*lo que no se sabe es lo que no se vé.*»

Cuanto al tratamiento, expuso el mas adecuado á cada uno de los periodos del mal, reasumiéndolo en amasamiento combinado con los calmantes, inmovilización, aparatos móviles, de fijación, etc., etc.

*
*
*

La del día 16 fué dada por el Dr. Castillo (D. Manuel) sobre las distintas modalidades morbosas conocidas por los nombres de *pie plano, pie equino* y *pie varus*, congénitas.

Hizo notar las diferencias correspondientes á cada una de estas variedades, anatómica y fisiológicamente, y optó por la clasificación que mas en armonía está con el movimiento del pie; de aquí los calificativos de varus, equino y talus.

Con el fin de que resultare lo mas práctica posible su conferencia, la basó en un caso de un niño de 4 años, afecto de parálisis infantil de los tibiales, con ambos pies varus, cuyas lesiones anatómicas expuso detalladamente, pues el niño se hallaba completamente curado.

Para la sintomología de esta forma de pie admite varios grados de desviación y de lesión atrófica muscular.

Como más que esto, puesto que puede verse en las obras de la especialidad, interesa saber el éxito alcanzado con el tratamiento A. ó B., diré, que á su juicio el mas recomendable, el que empleó y el que le dá mejores resultados, es el uso de manipulaciones tales como la presión continua, presión elástica, extensión y tenotomías. Estas últimas se entienden utilizables tan solo en aquellos casos de pie varus máximo que recaen en personas de 20 años en adelante, porque ya los aparatos y manipulaciones serán ó inútiles, ó perjudiciales. En cambio para los niños dice bastan las manipulaciones, para lo cual, se ve que clase de músculos son paralizados (utilizando ó no la exploración eléctrica) y se les amasa.

La práctica del amasamiento puede sintetizarse diciendo que, hay que poner el pie *forzosamente en su posición normal* manteniéndolo mientras dura la operación, se *friccionará* primero suave, después más fuertemente, se *amasará* por presiones sucesivas etc., etc. Después de terminada se coloca el aparato de fijación que consiste en una bota con dos barras metálicas á los lados, fijas á una plancha que se extiende por la suela, barras que tienen una articulación al nivel de cada maléolo y que además en uno de sus lados lleva un resorte que obliga á levantar la punta del pie hacia la pierna, ó este á bajarla sobre aquel, y que permiten tan solo imprimirle movimientos autero-posteriores. Dichas barras, de unos tres decímetros generalmente de largas, tienen en su parte superior una argolla de cuero para fijar el aparato á la pierna.

Estudió las formas de pie equino, y comparándolas en sí y con las del pie varus, se ocupó en el diagnóstico diferencial de los experimentos de Duchenne de Boulogne res-

pecto á la faradización de ciertos músculos paralíticos.

En el pie talus distingue tres grados; 1.º aquel que puede traerse á su posición muy fácilmente; 2.º que por el ángulo que presenta es ya más difícil, y 3.º que está en desviación máxima, distinción que acentuó más según sus caracteres anatómicos.

Tiene por verdaderos teratologismos todas estas deformaciones congénitas, pues no cree constituyen estados paralíticos las alteraciones patológicas de los músculos. Por esto es por lo que espera todo del amasamiento combinado con los aparatos correspondientes, indicación terapéutica y práctica que aprendió del Dr. Rubio hace ya más de doce años, y con el que ha conseguido curas maravillosas.

Expuso á la consideración del auditorio varios enfermos con distintas manifestaciones de pies plano, equino y varus en tratamiento, y algunos curados ya, de los cuales hizo una detallada historia, incluso las prácticas empleadas, y presentó diferentes aparatos contentivos, de fijación, extensión etc.

*
*
*

En la mañana del 4 del corriente mes, entre la multitud de enfermos que concurren á la polielínica, preséntase una señora alta, de pálida faz, ojos hundidos y vidriosos, pigmentación amarillenta, algo demacrada, con ligera disnea y cansancio, manos largas, descarnadas y huesosas, apoyadas una sobre la otra al lado izquierdo de su vientre como para comprimirlo ó contenerlo, y desarrollado este como el de un embarazo de seis meses.

Dijo tenía un tumor en su vientre, 34 años de edad, múltipara, habiendo sido el puerperio del penúltimo bastante laborioso, pues la sobrevino una inflamación de la matriz á consecuencia de una imprudencia cometida, de la que (hace 4 años) se quedó baldada. Restablecióse, hizo nuevamente embarazada, gestación, parto y puerperio fueron felices, mas advirtió, que al dar á luz fueron más intensos los dolores y que *desocupada*, quedaba bastante abultado su abdomen, como *si no hubiera salido todo*. Se la fajó y así siguieron las cosas hasta que un día advirtió que el bulto estaba fijado preferentemente en el lado izquierdo, que aunque nada doloroso, la molestaba sobre todo al andar.

Diversos remedios ha hecho, uso interior y exteriormente, pero todo infructuosamente, excepción del estado cloro-anémico más acentuado que tuvo, desaparecido ó mejorado con los preparados ferruginosos.

Puesta al descubierto en la mesa de reconocimientos, pudo apreciarse gran eventración de las vísceras abdominales, piel laxa, floja y llena de cicatrices; debajo de ella podían marcarse las asas intestinales con movilidad en toda la extensión abdominal, menos en el lado izquierdo, en cuyo punto la palpación nos puso de manifiesto un tumor, de forma un salchichon grueso y corto, algo encorvado, consistente, doloroso á la presión, sin abolladuras, fluctuación ni resistencia insólita; en toda su largura (22 centímetros) y grosor (4 á 6 centímetros) no se aprecia temblor hidatídico y aun cuando encerrado en una cavidad particular, se le palpaba completamente aislable, permitiendo poderle llevar ora á la derecha, ora á la izquierda etc. Acompañan á los síntomas citados, peso abdominal, cansancio, escaso dolor precordial, orinas turbias y con sedimento, excrementos duros y escasos, defecación muy laboriosa, inapetencia y algo de aplanamiento moral.

Hubo algunos señores que diagnosticaron aquel bulto de *riñon flotante*, más el Dr. don Federico Rubio, por exclusión, lo calificó de *bazo flotante*, producido por algun desprendimiento de las inserciones naturales con los esfuerzos del parto.

Aconsejóse á la enferma que nada hiciera *loco dolenti*; que la punción no se creía indicada, y que simplemente se pusiera un corsé-faja abdominal para sujetar bien el tumor. Al interior los tónicos y nada más.

Como ha de volver por el dispensario con alguna frecuencia, con objeto de seguir observándola, pondré al corriente de los lectores de la CLÍNICA lo que ocurra de particular.

*
* *

Unos días antes que la anterior vino un hombre como de 33 años, á consultar sobre un tumor que tenía en la flexura del brazo izquierdo. Visto por D. Federico Rubio mientras los restantes señores alumnos profesores nos hallábamos junto á la mesa de operaciones, nos llamó la atención, concluida la que se practicaba, sobre el diagnóstico de aquel tumor.

Era este del volúmen de una naranja pequeña, situado en la parte media de la región anterior de la articulación humero-cubital, por debajo y afuera de la expansión aponeurótica del biceps, perfectamente regular sin cambio de coloración en la piel, indolente por sí, pero doloroso ligeramente á la presión y movimiento que necesitaban gran desarrollo de fuerza por parte de los músculos broquiales. En estos y demás movimientos del

brazo le incomodaba bastante, no había abolladuras ninguna, se notaba fluctuación ligeramente resistente en el vértice, elasticidad más resistente en su base, fenómenos de sugestión circular en la misma, y movilidad en su extremo más periférico. Síntomas generales, nulos. Fecha, dos años.

Entre las opiniones sustentadas, el Sr. Martínez Angel y el que suscribe, lo clasificamos de tumor quístico, ó como yo decía, hidropea de una bolsa serosa de las musculares ó planos inter-musculares, cuyo contenido podía ser sero-albuminoso, y explicándome la resistencia elástica fuerte de la base, por la sugestión de la expansión aponeurótica del biceps que la retenía por debajo. Opinando Don Federico por un lipoma raziforme, diagnóstico que si bien lo fundamentaba científica y clínicamente, no lo admitía mas que con el carácter de duda, se pensó en las punciones exploradoras, que confirmaron la existencia de un tumor de contenido líquido, si bien la naturaleza era diferente de lo que se había pensado, puesto que era un quiste hidatídico. Se operó y dió antes de ayer el alta curado.

El objeto de referir el presente caso clínico estriba en poner una vez mas de manifiesto el valor sumo que entrañan las punciones exploradoras para el diagnóstico de toda clase de tumores en los cuales se duda de su naturaleza. Y tambien por lo extraordinaria y rara que resultó la del quiste en cuestión, si bien se han encontrado hidatides en muchos otros puntos de la economía.

*
* *

El lunes 14 se practicó la tercera ovariectomía de las de este curso, en una joven de unos 26 años, á consecuencia de un tumor quistosarcomatoso del ovario izquierdo, excesivamente voluminoso y con regulares adherencias peritoneales que hizo prolongar el acto operatorio.

Fue practicada por los Drs. Gutierrez y Audradas, alumnos profesores del Instituto, y siguieron el proceder del Dr. Rubio. La operada, á la hora que escribo estas cuartillas, sigue bastante bien.

Como ha de ser asunto del que he de ocuparme en otra ocasión, condensaré este caso, y su resultado, con el de las dos ovariectomías anteriores, por lo que nada mas digo hoy.

*
* *

Tambien podré decir poco de una amputación de muslo, tercio superior, llevada á cabo por el Dr. Berruero, en una niña, ó mejor dicho en una *mujer-niña*, tipo perfecto del ga-

minismo, ó miseria fisiológica. Es por su edad una mujer, pero por su desarrollo físico y moral más bien es una muchacha de corta edad, pero en la cual se reúne la circunstancia de la idiotez ó de la imbecilidad.

Fué practicada á colgajo anterior, hecho lo cual y sin cortar el póstero-lateral interno, se serró el hueso, limpió la superficie cruenta y después, de un golpe se concluyó con tegidos posteriores ya indicados. La ventaja de este proceder está en ahorrar sangre, ligar los vasos después de casi terminada la operación y asegurar la superficie de adaptación. Conviene advertir que no se usa el aparato de Esmarch. A pesar de las pésimas circunstancias de la operada para la cicatrización, se halla fuera de peligro.

Madrid Marzo de 1887.

DR. C. COMPAIRED.

DE LA ANTISEPSIS PUERPERAL.

Discurso de recepción leído en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en sesión de 21 de Noviembre de 1885 por el Dr. D. Joaquin Bonet y Amigó, Catedrático de Clínica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona.

(CONTINUACION).

Permitid, Señores Académicos, que con motivo de la declaración que acabo de leer, reproduzca las palabras de un ilustre compañero, al discurrir acerca la teoría parasitaria, en el discurso de contestación á otro no menos distinguido: «No pretendo seguir paso á paso la historia de tal doctrina, ni remontarme á sus legítimos fundadores Varro y Columella, para descender á los tiempos en los que el *acarus scabiei* de la sarna, el *oidium albicans* del muguet, el *achorion Schonleinii* del favus, el *trichophiton* de ciertos herpes, el *microsporon* de la pitiriasis versicolor, fueron descubiertos, poniendo sello de veracidad á la misma y llegar á nuestra época, que bien mereciera en tal concepto ser denominada época de Pasteur, como medio de engolfarme en una discusión crítica de la teoría parasitaria, cuyos adelantos admiro, cuya certeza reconozco, por más que me duelan las exageraciones en que incurren muchos de sus partidarios, quienes, olvidando ó desconociendo tal vez los fundamentos de la doctrina que defienden, quieren obligarnos á que veamos parásitos donde ellos jamás los vieron ni supieran encontrarlos.»

Así comentaba mi distinguido compañero el Dr. Roig y Bofill, acerca la sífilis y su trasmisión.

Así, creo yo, se admite en el presente momento histórico con respecto á doctrina puerperal, la septishémica ó infecciosa como única ó exclusiva, cuando la observación atenta de los hechos y las deducciones clínicas, oportunas, permiten se clasifiquen procesos con carácter parasitario, que á no dudar son los que privan, y otros puramente flogógenos ó de naturaleza diversa en que no interviene el parasitismo. De esta manera admitimos en

buena clínica lo que los hechos patentizan, y no caemos en las exageraciones exclusivistas que tanto abundan en la época presente.

Procediendo con verdadera lógica nos vemos conducidos á las aplicaciones prácticas, que la teoría parasitaria debía naturalmente imponer á la ciencia Obstétrica.

Sin cesar y con justicia, oye y contempla la generación médica actual, el progreso incesante de la Cirugía; bajo la acción antiséptica de determinados agentes, resultados inesperados han coronado operaciones reputadas hasta hace poco como empresas temerarias ó calificadas casi de mortales. De ahí que, haciendo las aplicaciones oportunas, en gracia al progreso de la higiene y al riguroso método antiséptico, podamos decir con Tarnier, que en virtud á su generalización, la mortalidad entre las paridas se halla en tal descenso, que pudiendo yugular las epidemias, evitando toda negligencia en el cumplimiento de los preceptos antisépticos, será posible oponer valla formidable á un proceso que con devastadora fuerza hería de muerte á las pobres puerperas, privándolas del inefable gozo de la maternidad, y dejando irreparable vacío en el hogar, con la pérdida del ángel que le presta su tutela.

En la asistencia á los partos, la infección puede ser originaria de todas las fermentaciones de las sustancias organizadas; ora provengan de secreciones de la parida; ora resulten de masas desprendidas del organismo; ora de materias organizadas independientes del acto del parto, el resultado es el mismo. Separadas ó aunadas estas diversas circunstancias etiológicas, sólo la desinfección puede anonadarlas. No olvidea el Profesor y los que le asisten, que un enemigo invisible espera la oportunidad para dirigir sus certeros y letales tiros, á un organismo que en todas épocas se ha juzgado en condiciones muy abonadas, para que los procesos revistan sumo carácter de gravedad. Todos los comadrones están de acuerdo en que la práctica antiséptica debe emplearse con todo rigor, antes, durante y después del trabajo, para seguir aditando verdaderos sucesos á los anales tokológicos de la era presente.

(Continuará).

CRONICA.

Nuestro buen amigo y excelente compañero D. Manuel Labarta, médico de Villafranca, continúa mejorando de la grave enfermedad que padecía.

Hacemos votos por su total restablecimiento.

...
 Hoy no publicamos la continuación del artículo titulado *Asociación médico-farmacéutica*, porque perentorias é improrogables ocupaciones han impedido dedicarse á este asunto al encargado de hacerlo. Los adheridos al proyecto tengan un poco de paciencia y la seguridad de que se llevará á cabo.

VINO DE PEPTONA.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.
Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA.—LEON, 13.—MADRID.

En Pamplona. D. M. Negrillos. Mayor, 55.



Marca depositada.

Sellos de metal y caoutchout.

Se proporcionan dichos sellos en cualquier tamaño, con escudos y emblemas por muy complicados que sean; igualmente estampillas y marcas de fabrica, con ó sin aparatos, á precios muy reducidos, y se reforman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante. Los nuevos sellos imprimen como la litografía y son indestructibles.

RELOJERIA DE ONSALO HERMANOS

Chapitele, 13.—Pamplona.

La Admon. de la CLINICA transmitirá los pedidos de sus suscritores.

ELEMENTOS DE CIRUGÍA

Por el Doctor C. Hueter. Traducción directa del alemán.

POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.

Condiciones de la publicación.—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercalados en

el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince días se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.

Puntos de suscripción.—En casa del traductor, San Lorenzo del Escorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

Botica. **FERNANDEZ IZQUIERDO.** Laboratorio.
SACRAMENTO, 2, PLAZA DE LA VILLA, 4.

Con sus *infalibles específicos*, se ha trasladado al antiguo palacio del Cardenal Cisneros, donde está su gran Laboratorio por la plaza de la Villa y vendida al por mayor, encontrándose la *Botica que estuvo en Pontejos*, venta al por menor, por la calle del Sacramento.

Allí se elaboran en grande escala los *específicos infalibles* acreditados, que se remiten por correo y ferro-carril á toda España, y se venden en las principales boticas de la Península.

Denticina infalible, con la que se salvan los niños cuya vida peligra en la dentición. Caja 3 pesetas y se remite por 14 reales.

Tonicina digestiva, para las afecciones del estómago, acedías dolor, inapetencia ó irritaciones. Caja 5 pesetas; se remite por 22 reales.

Calenturas intermitentes, se curan con las *píldoras febrifugas infalibles de Fernandez*. Caja 6 pesetas para cuartanas ó tercianas rebeldes y 3 pesetas para fiebres benignas. Por 2 reales más se remiten.

Reconstituyentes y antihemorales. No tienen rival, *el jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, y se curan las escrófulas, herpes, miseria fisiológica, erupciones, bultos, etc. No va correo.

Purgantes, píldoras salutariferas. Caja con cincuenta, 3 pesetas; se remite por 14 rs., y son derivativas de los humores, purgan suavemente, depuran y evitan congestiones y curan herpetismo.

Las señoras curan sus enfermedades, relajaciones, irritaciones de la matriz, flujos mucosos, con el *Antídoto Ruso*, frasco 5 pesetas, no va correo.

Males nerviosos, se curan con el *monobromuro de alcanfor de wartz*. Caja de cien grajeas 5 pesetas; se remite por 22 reales.

Constipados y toses, los catarros de la mucosa nasal y de los senos frontales, se curan en pocas horas con el *rapè blanco*, cajas dos pesetas, se remite por 10 rs.; los catarros de las vías respiratorias y urinarias con la *esencia de alquitran de Mr. Pereire*, en pastillas 2 pesetas ó sacaruro 2 pesetas caja, se remite por 10 rs.; las toses más rebeldes y los catarros más fuertes se curan en horas y en días los más tenaces con las célebres píldoras anti-catarrales, cajas de 10 y 20 rs. que se remiten por 2 rs. más.

Tos ferina, curada en tres días con el *julepe antiferino*, frasco 14 rs.; los niños de más de un año y los de menos, con el *jarabe concentradísimo de breca*, frasco 8 rs.: no va correo.

Reumatismo, se cura con el purísimo salicilato de sosa, caja con 30 dosis 30 rs.; se remite por 8 pesetas.

Callos de los pies, ojos de gallo, juanetes, se quitan las molestias en el acto y desaparecen con el emplastro, caja 8 rs.; se remiten por 10 reales.

Tisis pulmonal, lo mejor que existe para curarla es el *vino creosotado* de la creosota pura de haya, frasco 5 pesetas, no va correo.

Garganta y boca, irritaciones y ulceraciones se curan con el *gargarismo de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, no va correo.

Secativo universal, impalpable para las humedades corrosivas, herpes, ulceraciones, manchas, granos, crispelas y órganos genitourinarios, caja 3 pesetas, se remite por 14 reales.

Bisma confortante, preferida por las señoras, 6 pesetas y se remite por 30 reales.

Acete de hígado de bacalao, íntegros, el oscuro 8 rs. libra y 3 pesetas botella de cuartillo y medio: el ferruginoso ó el iodo-ferruginoso. Frasco 5 pesetas. No va correo.

Por menor calle del Sacramento, 2, botica, y por mayor, plaza de la Villa, 4, laboratorio de Fernandez Izquierdo, Madrid.

ANUNCIOS á precios convencionales segun el número de inserciones.

Dirigirse al Administrador, calle Mayor núm. 55, farmacia.
PAMPLONA.

La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taillout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL. Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte a cualquier estación de España, 1 pta 35 cent's cada paquete de 3 kilogramos).



ALAMBIQUE-VALYN
portátil y para todo combustible para destilaciones económicas. Funcionando en todas partes. Indispensable en casas particulares. FARMACIAS, LABORATORIOS, EXPLORACIONES INDUSTRIALES, etc. En COBRE ROJO ESTANADO. Destilación a fuego vivo ó baño maría, como se quiera, de flores, frutas, heces, granos, etc. Con instrucción práctica sobre su empleo. **BOUQUET, Constructor** 121, rue Oberkampf, PARIS. Único concesionario para Francia y extra-jero. Pídase el Prospecto: se envía franco.

El Verdadero Tapsia
Ch. Le Sordid Reboulleau
está esparadrapado sobre tela de color gamuza. Cada decímetro cuadrado está cercado con una division centesimal negra (propiedad del autor) y lleva, diagonalmente, estas dos firmas, que deben exigirse para evitar accidentes.

ALGODON IODADO
PREPARADO POR **J. THOMAS, Farmac^o de 1^a Clase**
El algodón iodado es el agente mas favorable a la absorcion, del iodo por la piel y un revulsivo energético cuyos efectos pueden graduarse a voluntad. Se ha obtenido el mas completo éxito en los hospitales de Paris: lumbago, pleuridinia, dolores articulaire de la rodilla o del hombro, derrames articulares ó en la pleura, enfartos ganglionarios, etc., han sido curados, sin lesion de la piel, en muy corto tiempo.
PARIS: J. THOMAS, Avenue d'Italie, 48

PREMIO de 16.600 francos a T. LAROCHE

QUINA LAROCHE FOSFATADO
Aperitivo Reconstituyente

Las propiedades de los fosfatos asociadas a los de la Quina, constituyen un aperitivo digestivo, de un sabor agradable, muy poderoso contra el Reblandecimiento de los Huesos, Infartos de los Ganglios, Decaimiento de las Fuerzas, Anemia, Linfatismo, Raquitismo, etc.
Reemplaza el Aceite de Hígado de Bacalao.
Es indispensable a las Mujeres en cinta y Nodrizas, pues, en ambos casos, es tan favorable a la madre como a la formacion de los Niños.
PARIS, 22, RUE DROUOT
en todas las Farmacias de esta localidad.

ASMA CATARRO OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Exíjase la firma de Levasseur. PARIS, Farmacia ROBQUET, 23, rue de la Monnaie. — Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.

NEURALGIAS JAQUECAS DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI NEURALGICAS del D' CRONIER. Exíjase el sello de garantía de l'Union des Fabricants

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.
Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.
El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

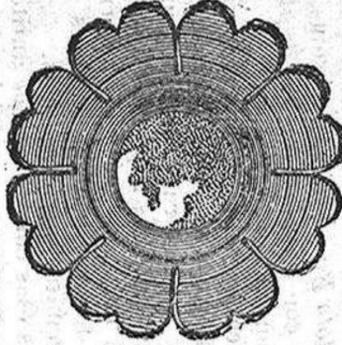
ADVERTENCIA. — Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

ATONIA de los Organos Digestivos
Globulos H. DUQUESNEL de Absintina

Conteniendo, en un envoltorio de gluten puro, el principio amargo del ajeno, devuelven el apetito, restableciendo las funciones de las vias digestivas y destruyen el estreñimiento que tan frecuentemente acompaña la atonia de esos órganos.
Dosis: 2 a 4 Globulos, 1/4 de hora antes de comer, dos veces al dia.
Prescribir y exigir los Verdaderos GLOBULOS de H. DUQUESNEL, Laureado del Instituto y de la Academia de Medicina.
H. DUQUESNEL, 24, Rue Pavée PARIS — Fábrica en Courbevoie (SEINE)
En Pamplona, D. Manuel Negrillos Mayor 55.

ANEMIA-CLOROSIS
Globulos Ferruginosos de H. DUQUESNEL
con Protocloruro de hierro y Absintina

Presentado bajo la forma de un jarabe espeso contenido en una capa delgada de gluten, emplea-se este medicamento con éxito en la Anemia y la Clorosis. Por un principio amargo, aumenta el apetito, facilita la digestion del compuesto ferruginoso e impide estreñimiento.
Dosis: 1 a 2 Globulos, al principio de las dos principales comidas.



APARATO COMPRESIVO DE A. BESLIER
Para la CURA radical de la HERNIA OMBILICAL de los Niños y Adultos

Sencillo, cómodo, muy fácil de aplicar, no incomodando y suprimiendo completamente toda clase de vendajes, vendas cintas. Compone de rodajas sobrepuestas del **Espadrado de Muerdago de Beslier**.

MODELO PEQUEÑO	(N° 1) para niños	Diámetro 7 cent.	1/2.
MODELO GRANDE	(N° 2) para niños	Diámetro 9 cent.	1/2.
MODELO SUPERIOR	(N° 3) para adultos	Diámetro 12 cent.	
MODELO GRANDE SUPERIOR	(N° 4) para adultos	Diámetro 15 cent.	1/2.
MODELO GRANDE SUPERIOR	(N° 5) para adultos	Diámetro 20 cent.	
MODELO GRANDE EXTRA SUPERIOR	(N° 6) para adultos	Diámetro 22 cent.	
MODELO GRANDE EXTRA SUPERIOR	(N° 7) para adultos	Diámetro 25 cent.	

Envíense muestras gratis a los Sres Médicos que las pidan directamente a la casa A. BESLIER, 13, rue de Sévigné, PARIS (antes, 40, rue des Blancs-Manteaux).

(Indíquese siempre cada aparato por su N° de orden.)

NUEVOS MEDICAMENTOS BROMURADOS
Heróicos contra la Epilepsia, la Histero-Epilepsia y otras enfermedades nerviosas convulsivas.

BROMURO DE ORO
DE PLATINA, DE PLATA, DE COBRE Y DE ZINC
en gránulos dosados al miligramo
De H. DOMÉNY, Farmacéutico en PARIS

Pedidos a la AGENCIA SAAVEDRA, REMITENSE MUESTRAS GRATIS A LOS SRES MÉDICOS
Deposito en Pamplona: M. Negrillos, Mayor, 55.

N. B. — No deben confundirse estos productos con el titulado ARSENIATO DE ORO, verdadero mito químico, absolutamente imposible de realizar.